

Guayaquil, 9 de Marzo de 1.993

Señores
ACCIONISTAS DE PANADERIA MONTAGNOLI S.A.
Ciudad.-

Estimados Señores:

En ejercicio de mis funciones como Comisario de Panadería Montagnoli S.A. y de conformidad con el artículo # 321 de la Ley de Compañías y de acuerdo con la resolución # 90-1-5-3.005 de Mayo 4 de 1.990 de la Superintendencia de Compañías, presento a conocimiento y consideraciones de los Señores Accionistas mi informe anual correspondiente al ejercicio económico de 1.992 y que se concreta en los siguientes puntos:

- 1.- He revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias con sus anexos, al 31 de Diciembre de 1.992, verificando que existe conformidad entre dichos Estados financieros y los Registros Contables de la Compañía.
- 2.- El Estado de Ganancias & Pérdidas presenta una Utilidad Neta (después del Reparto de Utilidades e Impsto. a la Renta) de S/.84.662,53 que comparada con la cifra del año 1.991 que arroja una pérdida de S/.4'947.959,35 nos da un incremento de S/.5'032.621,88 que se debe más que nada al aumento de sus Ventas en un 50% (39'619.000) y a la reducción de sus Costos y Gastos de Operaciones en un 6%.
- 3.- Los Libros Sociales y de Contabilidad se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- 4.- Los bienes de la Sociedad son custodiados y conservados en forma adecuada y se encuentra asegurado bajo una poliza de Seguros.
- 5.- Los procedimientos del Sistema de Control Interno establecidos en la Compañía son adecuados y cumple a satisfacción sus objetivos.
- 6.- Dejo constancia a Uds., señores Accionistas que los libros - Registros Contables, Comprobantes, Soportes, etc. se llevan con los preceptos legales pertinentes y de acuerdo con las normas y principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- 7.- De acuerdo con el Decreto # 2959 del 31 de Dcubre. de 1.991 y Decreto # 407 de Diciembre 30/1.992 se han hecho los ajustes a las partidas No Monetarias del Balance General tomando en consideración el índice de inflación que para este año es de 63.9%.